

ANUNCIO de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifican a diversas entidades las Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado Resolución, en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de un mes, podrá potestativamente presentar recurso de reposición ante la Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga o bien directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RS.0092.MA/05.

Entidad: Sánchez Custodio, S.L.L.

Dirección: Avda Carlos Haya, 204, bloque 6.º 2.

Localidad: 29010, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Resolución revocatoria y aceptación de desistimiento.

Expediente: RS.0041.MA/05.

Entidad: QU@TROCOMADRES 05, S.C.A.

Dirección: Calle Adelfas, 14.

Localidad: 29631, Benalmádena (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Resolución denegatoria.

Expediente: RS.0008.MA/05.

Entidad: Red Publicidad y Comunicación Integral, S.L.L.

Dirección: Calle Don Ricardo, 2, 2.º A.

Localidad: 29007, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Resolución Caducidad.

Expediente: RS.0020.MA/06.

Entidad: Ydeal, S.C.A.

Dirección: Calle Poeta Manuel Alcántara, núm. 7.

Localidad: 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Resolución revocatoria y aceptación de desistimiento.

Expediente: RS.0065.MA/05.

Entidad: Servicios Integrales de Información y Comunicaciones CNS, S.L.L.

Dirección: Calle Río Aguas, núms. 10-12, Poeta Manuel Alcántara, núm. 7.

Localidad: 29649, Mijas (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Resolución revocatoria.

Lo que se hace público en Málaga, 28 de junio de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 10 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, publicando resolución por la que se hace pública la concesión de solicitudes de subvenciones, presentadas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Deporte, modalidad «FDL», correspondiente al ejercicio 2007.

Resolución de 10 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de solicitudes de subvenciones en materia de Deporte, modalidad «FDL», correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad «FDL» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la relación de beneficiarios de ayudas en materia de Deporte, Modalidad «FDL», que se detalla en el Anexo adjunto.

Segundo. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en los términos del artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de julio de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

A N E X O

BENEFICIARIO	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO PURCHENA	JUEGOS MORISCOS INFANTILES	3.300,00 €
AYUNTAMIENTO SUFLI	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO CASTRO DE FILABRES	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	1.000,00 €
	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	1.920,00 €
AYUNTAMIENTO TABERNAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO SERON	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	4.500,00 €
AYUNTAMIENTO ALBOX	ACTIVIDADES FISICODEPORTIVAS PARA MAYORES	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO ALHAMA DE ALMERIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.500,00 €
AYUNTAMIENTO SENES	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO TURRE	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.500,00 €
AYUNTAMIENTO ULEILA DEL CAMPO	ACTIVIDAD FISICO-DEPORTIVA PARA MAYORES	2.000,00 €
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	30.000,00 €
I.M.D. DE EL EJIDO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	6.000,00 €
	EDM INTEGRACION	4.500,00 €
	EDM 3.º EDAD	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO VERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO HUERCAL OVERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	8.000,00 €
AYUNTAMIENTO BENAHDUX	ACTIV. FISICO-SALUDABLE 3.º EDAD -	1.700,00 €
	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	1.300,00 €
AYUNTAMIENTO VICAR	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	3.580,00 €
	JORNADAS RECREATIVAS PARA MAYORES	900,00 €
AYUNTAMIENTO MACAEL	ACTIV. FISICO-DEPORTIVA PARA DISCAPACITADOS	3.000,00 €
	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	9.000,00 €
AYUNTAMIENTO PADULES	PADULES POR EL DEPORTE	2.500,00 €
	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO FONDON	ACTIV. FISICO-DEPORTIVAS PARA MAYORES	1.000,00 €
AYUNTAMIENTO CANJAYAR	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	1.500,00 €
AYUNTAMIENTO CANTORIA	ESCUELA DE FUTBOL BASE DE CANTORIA	3.400,00 €
AYUNTAMIENTO LA MOJONERA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO PULPI	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	5.000,00 €

BENEFICIARIO	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO ALMOCITA	ALMOCITA FOMENTANDO EL DEPORTE	2.500,00 €
AYUNTAMIENTO OHANES	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO CUEVAS DE ALMANZORA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	2.000,00 €
	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	1.500,00 €
AYUNTAMIENTO CHERCOS	MEJORA SALUD PERSONAS MAYORES	1.388,00 €
	PERSONAS MAYORES	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO BERJA	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	3.000,00 €
	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO OLULA DEL RIO	DEPORTE ACUATICO ADAPTADO	2.500,00 €
	ESCUELA DE FUTBOL BASE	2.520,00 €
AYUNTAMIENTO BACARES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	2.500,00 €
AYUNTAMIENTO ADRA	JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	7.000,00 €
	DISCAPACITADOS	2.550,00 €
AYUNTAMIENTO VELEZ BLANCO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO VELEZ RUBIO	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	4.500,00 €
AYUNTAMIENTO FINES	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO MARIA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO CARBONERAS	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO TIJOLA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	5.000,00 €

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Resolución denegatoria:

• PS-AL 00378/2007. Don Luis Alejandro Martínez Vivar. DNI 697703K. Trinquete, 4; C.P. 04711, El Ejido (Almería).

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 01070/2006. Doña Juana Gómez Torres. DNI 75253259. Pista Polideportiva, 13; C.P. 04760, Berja (Almería).

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 00415/2007. Doña María Fernanda Monsalve Herrera. DNI X05988377M. Estadio, 7, 4.º 1; C.P. 04007, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 3.3, aptdo. B: Por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadanos de la Unión Europea, y del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 00371/2007. Doña Norma Teodora Velázquez Mora. NIE X6664310X. Cardenal Herrera Oria, 12, 2.º izq; C.P. 04005, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 3.3, aptdo. B: Por no cumplir el representante, ni ninguno de los miembros de su unidad familiar, el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadanos de la Unión Europea.

• PS-AL 00239/2007. Doña Michaelle Stefany Íñiguez Ortega. NIE X5817748J. Ctra. Sierra Alhamilla, 102; C.P. 04007, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 00220/2007. Doña Silvia Deicy Otero Bermúdez. NIE X4950582Q. Avda. Cabo de Gata, 139, 1.º 1; C.P. 04007, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 00071/2007. Doña Ana María París García. DNI 53714298Y. Dr. Aráez Pacheco, 4; C.P. 04004, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

• PS-AL 00866/2006. Doña Estefanía Carreño Rodríguez. DNI 75717067. Loma de San Cristóbal, 1, bajo; C.P. 04003, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 10 en relación con el art. 11. C: No firmar el compromiso de inserción.

• PS-AL 00421/2006. Don Faustino Eyene Mese. DNI 77151660. Manolo Caracol, 11, 2.º 1; C.P. 04009, Almería.

Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Resolución extintiva:

• PS-AL 00551/2006. Doña Louazna Raiss. NIE X1954747. Agua Amarga, 8, 1.º 2; C.P. 04008, Almería.

Resolución extintiva por aplicación del art. 13.1.c) del Decreto 2/1999, cambio de algunas de las circunstancias que motivaron su concesión, cuando no procediere su modificación: Aumento de los recursos económicos declarados que se tuvieron en cuenta para la concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad (art. 2, aptdo. C): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de ese Programa.

• PS-AL 00991/2006. Doña Susana Gómez Fernández. DNI 75717178. Quesada, 22, 2.º 6; C.P. 04007, Almería.

Resolución extintiva por aplicación del art. 13.1.d) del Decreto 2/1999, el falseamiento en la declaración de ingresos o cualquier otra actuación fraudulenta para la concesión o el mantenimiento de dicha medida.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.